

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 004-2023-D-FIME

Bellavista, 01 de enero de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución Decanal Nº 132-2022-D-FIME del 14.10.2022 mediante la cual, se resuelve: ENCARGAR, al docente ASOCIADO a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, Mg. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA, como COORDINADOR ESPECIALIZADO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN "INSTITUTO DE TRANSPORTES UNAC" del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, desde el 14 de octubre de 2022 hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32 del Estatuto de la UNAC, indica que "La Universidad cuenta con centros de producción de bienes y prestación de servicios e institutos de alto nivel, en cada una de sus Facultades relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación, los cuales pueden denominarse institutos o centros;

Que, el Art. 39, numeral 39.4, inciso f) del Estatuto, establece que cada Facultad cuenta, entre otros, con órganos de apoyo académico, siendo uno de ellos los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios;

Que, conforme a lo señalado en el Art. 60 del Estatuto, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, de acuerdo al Art. 158 del Estatuto indica: La Unidad de Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios depende de la Dirección de Producción de Bienes y Prestación de Servicios y es responsable de planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades propias de la especialidad, que generen recursos cuyas utilidades resultantes son destinadas a la investigación. Sus funciones están establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la universidad;

Que, de acuerdo al documento del visto, se encarga al docente ASOCIADO a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, Mg. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA, como COORDINADOR ESPECIALIZADO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN "INSTITUTO DE TRANSPORTES UNAC" del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, desde el 14 de octubre de 2022, hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal;

Que, habiendo culminado la encargatura del Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera como coordinador especializado del Centro de Producción "Instituto de Transportes UNAC", el señor Decano ha considerado encargar, como Coordinador al docente ordinario, categoría Asociado a dedicación exclusiva, Mg. Alfonso Santiago Caldas Basasuri a partir del 01 de enero de 2023 hasta la designación del coordinador titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2023;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1. AGRADECER**, al docente asociado a dedicación exclusiva, Mg. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA, por los importantes servicios prestados a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao en cumplimiento del desempeño de sus funciones como Coordinador Especializado del Centro de Producción "Instituto de Transportes UNAC", cargo desempeñado por el periodo comprendido del 14 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al docente ASOCIADO a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, **Mg. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI**, como **COORDINADOR ESPECIALIZADO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN "INSTITUTO DE TRANSPORTES UNAC"** del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2023 hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal.
3. **ESTABLECER** que el Coordinador Especializado del Centro de Producción "Instituto de Transportes UNAC", a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades presentará al decanato el plan de trabajo calendarizado correspondiente al año 2023, en un plazo no mayor de diez (10) días, así como el horario de atención.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la señora Rectora y demás dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
DECANO